



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 31 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 527/2024

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 1108/2021, 961/2022 y 1033/2023 y el TEA A-01-00014676-1/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el Gonzalo Javier Vázquez (Legajo N° 3283), Prosecretario Letrado en la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Resoluciones Presidencia Nros. 1108/2021, 961/2022 y 1033/2023.

Que mediante las citadas Resoluciones, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 2 de diciembre de 2021 y hasta el 30 de septiembre de 2024 inclusive, toda vez que había sido autorizada su contratación con relación de dependencia en una plaza equiparada a Secretario de Fiscalía de Primera Instancia para cumplir funciones en la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

Que Gonzalo Javier Vázquez solicita dejar sin efecto la referida licencia, a partir del 1° de junio de 2024, en virtud de que ha presentado su renuncia al referido cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, Dr. Jorge Atilio Franza, corresponde dejar sin efecto la licencia concedida por Resoluciones Presidencia Nros. 1108/2021, 961/2022 y 1033/2023, a partir del 1° de junio del corriente, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que, respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*. A su vez, el artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588) establece entre



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 – Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

las atribuciones de los/las Vicepresidentes/as Primero/a y Segundo/a que *“En caso de vacancia, renuncia, muerte o incapacidad, reemplazan por su orden al/la Presidente/a hasta la elección de su sucesor/a”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida al Dr. Gonzalo Javier Vázquez (Legajo N° 3283) por Resoluciones Presidencia Nros. 1108/2021, 961/2022 y 1033/2023, a partir del 1° de junio de 2024, conforme lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución de Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Sala III de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -a fin de notificar a Gonzalo Javier Vázquez-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en el legajo personal de Gonzalo Javier Vázquez -, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 527/2024